POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma INSUMOS MEDICOS S.A., con RUC: 80029801, domiciliada en José Falcón 9557 entre Cruzada de la Amistad y 2 de Mayo de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono (021) 574-357; 591-849/50, e-mail: licitaciones@imedic.com.py , representada para este acto por el Señor CESAR RUBEN PINO MARINONI, con Cédula de Identidad N° 1.660.090, en calidad de Representante Legal de la firma, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 26/2017, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta de la EMPRESA para la "Adquisición de Compuestos Químicos Medicamentos e Insumos", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. (PBC).

Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.836.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 26/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1133.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	00	350	30	55	99	949.470.218
2018	2	2	0	00	350	30	55	99	1.843.094.782

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Imedic
Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 11

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51142103-006	Diclofenac Potasico + Dexametasona +Vitamina B12 Comprimido	Diclofenac potásico 50 mg + Dexametasona fosfato 0,5 mg + Cianocobalamina 2,5 mg. Comprimido	50mg + 0,5mg + 2,5mg	comprimido	Unidad	Unidad	10.000	20.000	BERAFEN COMPLEX	NACIONAL	1.896	37.920.000
2	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Diclofenac potásico de 50 mg. Comprimido	50mg	comprimido	Unidad	Unidad	100.000	200.000	DICLOFENAC POTASICO 50 mg IMEDIC	NACIONAL	1.092	218.400.000
3	51131617-002	Diosmina comprimido	Diosmina 600 mg. Comprimido	600mg	comprimido	Unidad	Unidad	9.000	18.000	FLEBOX	NACIONAL	2.350	42.300.000
4	51191515-002	Hidroclorotiazida + amilorida comp.	Hidroclorotiazida 50mg + amilorida 5 mg comp.	50mg + 5 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.000	2.000	HIDRAMIL	NACIONAL	941	1.882.000
5	51191905-994	Hierro Glicinato Quelato - Solucion oral	Hierro glicinato quelato 30 mg. Frasco gotas orales x 30 ml como minimo	30mg	Gotas	Unidad	Unidad	150	300	CHELTIN	NACIONAL	36.550	10.965.000
6	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Ibuprofeno de 400 mg. x 10 comp. c/ minimo	400mg	comprimido	Unidad	Unidad	100.000	200.000	FINIDOL 400	NACIONAL	546	109.200.000
7	51181608-001	Levotiroxina comprimido	Levotiroxina 100mcg comprimido	100mcg	Comprimido	Unidad	Unidad	18.000	36.000	T4 100	NACIONAL	350	12.600.000
8	51172107-013	N-Butil Bromuro de Hioscina +Ibuprofeno Comprimido	N - Butil Bromuro de Hioscina 20mg + Ibuprofeno 400mg	20mg + 400mg	comprimido	Unidad	Unidad	750	1.500	PROFENOL FEM	NACIONAL	1.300	1.950.000

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Imedic
Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

9	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Paracetamol 500mg comprimido	500mg	Comprimido	Unidad	Unidad	30.000	60.000	MATYDOL	NACIONAL	420	25.200.000
10	51219999-9999	Sevelamer clorhidrato comp.	Sevelamer clorhidrato 800 mg. comprimido.	800mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	SEVELAMER CLORHIDRATO 800mg EPOSINO	INDIA	7.950	23.850.000
11	51171505-006	Simeticona comprimido	Simeticona 200mg comprimido	200 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	4.000	8.000	AEROFAGIL 200	NACIONAL	650	5.200.000
12	51191906-001	Suero oral en polvo	Formula estandar OMS: Glucosa Anhidra 13.5 gr. Cloruro de potasio 1.5 gr. Cloruro de sodio 2,6 g. Citrato sodico 2.90 gr.	13.5gr + 1.5gr + 2.6g + 2.90g	Polvo - Oral	Unidad	Unidad	3.000	6.000	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL 20,5g IMEDIC	CHINA	5.754	34.524.000
13	51102213-003	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	Sulfametoxazol 200 mg + Trimetroprim 40 mg/5mL. Suspensión. Frasco x 50 ml como mínimo.	200mg + 40mg/5ml	Suspension Oral	Unidad	Unidad	200	400	SULAMIN PEDIATRICO	NACIONAL	19.280	7.712.000
14	51191905-023	Vitamina B1+Vitamina B6+Vitamina B12 Capsula	Vitamina B1 250mg , B6 50 mg , B12 500 mg capsula	250mg+50mg+500 mg	Capsula	Unidad	Unidad	15.000	30.000	LASCAVIT B1 B6 B12	NACIONAL	504	15.120.000
15	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Vitamina C 500 mg comprimido	500 mg	comprimido	Unidad	Unidad	22.500	45.000	MAXIVIT C	NACIONAL	450	20.250.000
	51191905-047	Vitamina E capsula	Vitamina E 1000 UI. Cápsula blandas.	1.000 UI	Capsula	Unidad	Unidad	6.000	12.000	VITASAN E 1000	NACIONAL	1.680	20.160.000
												Precio Total	**587.233.000**

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

Comandancia

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

LOTE NRO: 15

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51101561-001	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Piperacilina 4g + 500mg Tazobactam ampolla	4g/500mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	6.000	12.000	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5g VMG	INDIA	39.186	470.232.000
2	51101538-001	Levofloxacina ampolla	Levofloxacina 500 mg x 30 ml como minimo	500 mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	500	1.000	LEVOFLOXACINO 5 mg/ML IMEDIC	CHINA	90.000	90.000.000
3	51101526-005	Colistina ampolla	Colistina 100mg ampolla	100mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	4.000	8.000	CLOFICIN	NACIONAL	89.985	719.880.000
4	51142206-001	Clorhidrato de morfina - ampolla	Clorhidrato de morfina 10 mg/ml (RC)	10 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	100	200	MORFINA 1% CATEDRAL	NACIONAL	6.240	1.248.000
5	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Enalaprilato 2,5mg/2ml	2,5mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	7.500	15.000	CARDIETIC	NACIONAL	32.634	489.510.000
												Precio Total	**1.770.870.000**

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Imedic
Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

LOTE NRO: 17

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191602-001	Cloruro de Sodio	Cloruro de Sodio 3 molar. Ampolla inyectable x 10ml como mínimo	3 Molar x 10 ml	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	5.000	10.000	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	6.200	62.000.000
2	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Vitamina K 10 mg. Ampolla x 1 ml como mínimo.	10 mg	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	3.000	6.000	FITOMENADIONA 10 mg/ml SANDERSON	CHILE	4.893	29.358.000
3	51191509-003	Manitol - Solucion	Manitol al 15%. Envase plástico de material atóxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada. Presentación: 500 ml como mínimo	0	inyectable	Unidad	FRASCO	50	100	D-MANITOL 15% SANDERSON	CHILE	30.240	3.024.000
4	51182403-001	Gluconato de Calcio ampolla	Gluconato de calcio 10 mg. Ampolla inyectable x 10 ml como mínimo	10mg	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	3.000	6.000	GLUCONATO DE CALCIO 10% SANDERSON	CHILE	5.166	30.996.000
5	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Insulina glargina 100UI /ml ampolla tipo lapicera.(Refrig)	100UI/ml	Inyectable	Unidad	UNIDAD	250	500	GLARITUS	INDIA/MEXICO	105.000	52.500.000
6	51[illegible]909-00[illegible]	Omeprazol ampolla	Omeprazol 40mg ampolla + solvente x 10ml	40mg	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.600	3.200	GASTRICET	NACIONAL	18.900	60.480.000

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

7	51171816-002	Ondansetron inyectable	ondansetron 8mg ampollas	8mg	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.500	5.000	ONDANSETRON 8mg/4ml SANDERSON	CHILE	19.800	99.000.000
8	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Eritropoyetina alfa humana recombinante 4000UI/ml. Jeringa prellenada de 1 ml como mínimo	4000 UI/ml	Inyectable	Unidad	UNIDAD	50	100	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA 4000Ui/ml IMEDIC	CHILE	176.400	17.640.000
9	51171905-004	Levosulpiride inyectable	Levosulpiride 25 mg ampolla x 2 ml como minimo	25 mg	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	4.000	8.000	NOVAPIRAN 25	NACIONAL	5.208	41.664.000
10	51171816-002	Ondansetron inyectable	Ondansetron 4mg ampollas x 2 ml como minimo	4mg	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.000	2.000	ONDANSETRON 4mg/2ml SANDERSON	CHILE	18.900	37.800.000
												Precio total	**434.462.000**

TOTAL ADJ. **2.792.565.000**

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Imedic
Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.396.282.500.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) y el monto total máximo de G. 2.792.565.000.- (Guaraníes dos mil setecientos noventa y dos millones quinientos sesenta y cinco mil), en los Lotes N° 11, 15 y 17; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 949.470.218.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil doscientos diez y ocho), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 1.843.094.782.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y tres millones noventa y cuatro mil setecientos ochenta y dos).

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado por la Tesorería del Programa 2-2 Empleo y Protección Social, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por la Empresa, en base a los requerimientos institucionales.
Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán de 5 días computados en días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Adjudicado, con los siguientes plazos:

- 35% como mínimo de la cantidad adjudicada, deberán ser entregados al 31/12/2017;
- 25% como mínimo de la cantidad adjudicada, deberán ser entregados al 31/03/2018;
- 25% como mínimo de la cantidad adjudicada, deberán ser entregados al 30/06/2018; y,
- 15% como mínimo de la cantidad adjudicada, deberán ser entregados al 30/09/2018.

Documentos de Entrega: Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
Responsables de la Recepción: La entrega de medicamentos, se realizará en presencia de:

- El Jefe del Departamento de Suministro y/o un representante designado por el mismo.
- El Jefe de Adquisiciones de la Tesorería 2.2
- Un representante de Auditoría Interna Institucional
- El Fiscalizador del Departamento de Suministros.

Condiciones de Entrega: Los embalajes, envases primarios y secundarios de los insumos deberán llevar impresos con tinta indeleble una inscripción con la siguiente leyenda:

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

"USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"

Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios y/o bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la Empresa. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que la Empresa que participe en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

CONTRATO N° 189/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID 324.836

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 20 del mes de diciembre del año 2017.

CESAR RUBEN PINO MARINONI
Cédula de Identidad N° 1.660.090
INSUMOS MEDICOS S.A.

medic
Insumos Médicos S.A.
CESAR PINO

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional